



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 275 2016-
GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 09 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente N° 009496, de fecha 27 de abril del 2016, Resolución Directoral N° 194-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; en cuatro (04) folios, sobre modificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de abril del 2016, se contrató los servicios personales, bajo el Régimen Laboral del Decreto legislativo 276; a la señora Vilma Gutiérrez Martínez, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Formación de Niños I, Plaza N° 393 del PAP y 5 del CNP, Nivel Remunerativo SAC (A-3) de la Aldea Infantil "Juan Pablo II" de Vilcashuamán, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, la administrada solicita se modifique su nombre, en vista de haberse consignado erróneamente, modificando el tercer considerando y el artículo primero de la resolución aludida, debiendo ser lo correcto VILMA NELY GUTIERREZ MARTINEZ;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GR/PRES y 189-2015-GR/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando y el artículo primero de la Resolución Directoral N° 194-2016-GR/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de abril del 2016, de contrato de servicios personales, en la parte que concierne al nombre, debiendo ser lo correcto **VILMA NELY GUTIERREZ MARTINEZ**, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE.



ORH/jrmm.